

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14601 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento CNA 175/2019-M, NIG 48.04.2-19/003959, por auto de fecha 5 de marzo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Edibita Bilbao, S.L., con CIF B-95658118 y domicilio en la calle San Vicente nº8, 7ª planta, Dpto. 13 (Edificio Albia)- 48001 Bilbao (Bizkaia).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por D. Juan María Aldecoa Ibarrodo, economista.

Domicilio postal: calle Bidearte nº4, 1º Dcha.- 48930 Getxo (Bizkaia).

Dirección electrónica: aldmannconcursal@gmail.com

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 5 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190017842-1